

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
**NIT. 806.000.327 – 7**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ASPIRANTES INSCRITOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR – CSB, PERIODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 010 del 11 de agosto de 2023 “Por el cual se reglamenta el procedimiento interno para la elección y designación del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, CSB, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027”, conforme al cronograma aprobado la Comisión Delegada se reunió en la Sala de Juntas de la Corporación, con el fin de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo de Director General por parte de los diez (10) aspirantes inscritos, de conformidad con lo dispuesto para el efecto en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, concordante con el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015 y demás disposiciones afines y reglamentarias.

Se obtuvieron los siguientes resultados, relacionados a continuación según el orden de inscripción de los aspirantes.

<b>RESULTADO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS</b>				
<b>RESUMEN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA CSB PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 – 2027</b>				
<b>Registro</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>C.C.</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>	<b>RAZONES DEL NO CUMPLIMIENTO</b>
1	FADEL ALI SUAREZ	79.671.139	SI	
2	TEÓFILO RENÉ MARTINEZ GARCÍA	9.135.082	SI	
3	JULIO CESAR CALDERÓN MASSENET	9.132.054	SI	
4	NARSES VILLAREAL GONZÁLEZ	92.554.842	SI	
5	LAURA BENAVIDES GONZALEZ	1.047.401.508	SI	
6	ANA ESTEFANY MEJÍA MENDIVIL	1.052.981.055	SI	
7	CLAUDIA MILENA CABALLERO SUAREZ	32.785.816	SI	
8	ROVIRO JOSE MENCO	9.139.465	SI	

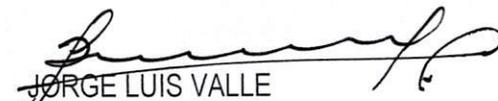
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB**  
NIT. 806.000.327 – 7

Registro	NOMBRE	C.C.	CUMPLE / NO CUMPLE	RAZONES DEL NO CUMPLIMIENTO
9	MILAGRO SOFIA DÁGER NOVOA	33.307.668	NO	No cumple con lo estipulado en el Artículo 2.2.2.3.8. del Decreto 1083 de 2015, toda vez que varias de las certificaciones de las instituciones privadas presentadas para acreditar experiencia, no relacionan las funciones desempeñadas.
10	NADIA MARLEN ATENCIA BOHORQUEZ	33.352.886	SI	

Este listado, previamente aprobado el informe por el Consejo Directivo, se publicará en la página web link [www.carcsb.gov.co](http://www.carcsb.gov.co) y en las carteleras de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, CSB, el día jueves 19 de octubre de 2023, de conformidad con el cronograma del proceso. Los aspirantes que así lo consideren, pueden presentar sus reclamaciones por escrito, personalmente o a través de apoderado con poder autenticado para tales efectos, **los días viernes 20 de octubre de 2023 y lunes 23 de octubre de 2023, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 M. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.**, en las Oficinas de la Secretaría General de la Corporación, primer piso, Avenida Colombia No. 10-27, Magangué, Bolívar.

La recepción y respuesta a reclamaciones se hará de conformidad a lo establecido en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 010 del 11 de Agosto de 2023, la Convocatoria Pública de fecha 2 de octubre de 2023 y las disposiciones legales y reglamentarias que rigen este proceso.

Atentamente,

  
JORGE LUIS VALLE  
Presidente del Consejo Directivo.

  
FARITH NAVARRO RAMÍREZ  
Secretario Consejo Directivo Ad – Hoc.